

NORMAS GENERALES DEL CONCURSO SEMILLERO GUAJIRO DE LA MÚSICA VALLENATA TRADICIONAL 2026

La Cámara de Comercio de La Guajira, en el marco de ExpoGuajira 2026, convoca al concurso “**Semillero Guajiro de la Música Vallenata Tradicional**”, con el propósito de salvaguardar y promover la música vallenata en el departamento de La Guajira, fomentando la participación de niños acordeoneros de hasta 12 años.

ARTÍCULO 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad responsable de la organización, el desarrollo y la ejecución del concurso es la Cámara de Comercio de La Guajira, que actuará como entidad convocante y garante del cumplimiento de los presentes términos y condiciones.

ARTÍCULO 2. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso **Semillero Guajiro de la Música Vallenata Tradicional** tiene como objetivo promover el talento musical infantil y preservar las raíces culturales del vallenato tradicional en La Guajira, mediante un proceso de participación y premiación.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar niños y niñas nacidos y con residencia en la Guajira, certificada para los últimos tres (3) años, con una edad comprendida entre los 10 y 12 años cumplidos, conformando una sola categoría.
2. Los participantes deberán interpretar exclusivamente música vallenata en sus aires tradicionales: Paseo, Merengue, Puya y Son.
3. Los participantes deben presentarse con su propio instrumento ante el público y el jurado calificador.
4. Los acompañantes en la caja, guacharaca y cantante deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para los acordeoneros, lo cual deberán acreditar mediante la presentación del Registro Civil original o la Tarjeta de Identidad. Excepcionalmente, la organización del certamen podrá considerar y autorizar la participación de un acompañante de menor edad, previa solicitud del acordeonero participante o de su representante acreditado.
5. Cada participante deberá contar con la autorización escrita de sus padres o representantes acreditados.
6. En la vestimenta solo se permitirá la publicidad de los patrocinadores del evento certificados por la Cámara de Comercio de La Guajira.

7. Se solicitará a los participantes respeto, puntualidad en todas las citaciones o convocatorias y buenos modales con los miembros de la organización del concurso, el jurado calificador, los demás participantes y el público en general.
8. No se permitirá la presentación si alguno de los participantes no porta el instrumento exigido.

ARTÍCULO 4. REPERTORIO Y MODALIDAD DE INTERPRETACIÓN

1. Cada participante deberá interpretar los siguientes aires del vallenato tradicional:
Paseo, Merengue, Puya Y Son.
2. La ejecución deberá realizarse **en vivo**, sin apoyo de pistas o grabaciones.
3. Los concursantes deberán estar acompañados de caja y guacharaca que cumplan con las características de la música vallenata tradicional.
Parágrafo. La caja puede ser de parche libre. La guacharaca deberá estar construida en guadua o caña brava, conservando su forma y sonoridad autóctonas, propias de la música vallenata tradicional.
4. En cuanto al tiempo por ritmo, los concursantes dispondrán de los siguientes tiempos para demostrar sus destrezas, virtudes y talento: hasta cuatro (4) minutos para paseo, merengue y son, y hasta cinco (5) minutos para puya.
5. El repertorio deberá ser tradicional y respetuoso de la identidad cultural del vallenato.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones estarán abiertas desde el 16 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2026. Los interesados en participar deberán realizar su inscripción oficial a través de los canales institucionales de la Cámara de Comercio de La Guajira, mediante el siguiente enlace: <https://bit.ly/4jYc5Fr>, o en los puntos de inscripción que determine la entidad, según su conveniencia y preferencia, adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario oficial de inscripción. (Formato anexo 1)
- Documento de identidad (registro civil o tarjeta de identidad).
- Autorización escrita del padre, la madre o el representante acreditado. (Formato anexo 2)
- Autorización de uso de imagen y voz de menores de edad. (Formato anexo 3)
- Manifiesto de cumplimiento de las bases del concurso. (Formato anexo 4)

En el caso de aspirantes cuya residencia no haya sido permanente en el departamento de La Guajira, se deberá aportar una declaración juramentada en la que conste su residencia en el departamento durante los últimos tres (3) años. (Anexo 5)

ARTÍCULO 6. ETAPAS DEL CONCURSO

1. Se realizarán Rondas Eliminatorias y una Ronda Final, definidas por la organización del Concurso según el número de participantes inscritos.
2. Las rondas eliminatorias se realizarán en un solo día y podrán llevarse a cabo simultáneamente en diferentes sedes, dependiendo del número de participantes inscritos.
3. Se escogerán seis (6) finalistas que se enfrentarán en la Ronda Final.

ARTÍCULO 7. JURADO CALIFICADOR

El jurado estará conformado por tres (3) expertos en música vallenata, designados por la Cámara de Comercio de La Guajira. La decisión del jurado será inapelable y deberá constar en un acta formal suscrita por sus integrantes.

En la etapa eliminatoria y en la gran final, el jurado estará conformado por al menos tres (3) integrantes.

ARTÍCULO 8. PREMIACIÓN

La premiación se otorgará a los tres primeros lugares, conforme a la siguiente tabla:

1. **Primer puesto: \$6.000.000 en efectivo, un acordeón, una caja, una guacharaca y un trofeo.**
2. **Segundo puesto: \$4.000.000 en efectivo, un acordeón, una caja, una guacharaca y un trofeo.**
3. **Tercer puesto: \$2.000.000 en efectivo, un acordeón, una caja, una guacharaca y un trofeo.**
4. **Cuarto y quinto puestos: pergamino de participación.**

ARTÍCULO 9. METODOLOGÍA DE JUZGAMIENTO O CALIFICACIÓN

1. RONDAS DE ELIMINACIÓN:

1. Se calificará a tres (3) integrantes del conjunto vallenato: acordeonero, cajero y guacharaquero.
2. La calificación será de **15** puntos repartidos de la siguiente manera:
 - 2.1. Para el acordeonero **10** puntos
 - 2.2. Para para el cajero **3** puntos.
 - 2.3. Para el guacharaquero **2** puntos.

3. Pasaran a la ronda final los participantes designados como ganadores o los de mayor puntaje total.

1.1. RANGOS DE PUNTUACIÓN:

Se otorgarán hasta 15 puntos por cada aire, distribuidos de la siguiente manera:

1. Se calificará al acordeonero entre 6 y 10 puntos.
2. Se calificará al cajero entre 1 y 3 puntos.
3. Se calificará al guacharaquero entre 1 y 2 puntos.
4. La sumatoria de los puntajes de todos los aires deberá arrojar un máximo de 60 puntos y un mínimo de 32 puntos.
5. La calificación se expresará siempre en números enteros, en una escala de 1 a 10.

1.2. EN CASO DE EMPATE:

Se realizará una ronda de desempate entre los participantes que resulten con la misma puntuación dentro de los renglones clasificatorios. Estos deberán interpretar dos ritmos elegidos por el jurado.

Si el empate entre dos o más participantes persiste, la organización del certamen, conjuntamente con el jurado, escogerá el sistema de balota o la valoración cualitativa para definir quién pasará a la ronda final, bajo la supervisión del coordinador folclórico del certamen (Anexo 6).

2. RONDA FINAL:

1. Se calificará a tres (3) integrantes del conjunto vallenato: acordeonero, cajero y guacharaquero.
2. El jurado estará conformado por al menos tres (3) integrantes.

2.1. RANGO DE PUNTUACIÓN:

La calificación será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. 75 puntos para el acordeonero (se le asignarán mínimo 70 y máximo 75 puntos).
2. 13 puntos para el cajero (se le asignarán mínimo 10 y máximo 13 puntos).
3. 12 puntos para el guacharaquero (se le asignarán mínimo 10 y máximo 12 puntos).
4. La calificación deberá arrojar, por cada aire, un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 90 puntos.

La sumatoria de los puntajes de todos los aires deberá arrojar un máximo de 400 puntos y un mínimo de 360 puntos. La calificación se expresará siempre en números enteros.

2.2. EN CASO DE EMPATE:

Se realizará una ronda de desempate entre los participantes que resulten con la misma puntuación dentro de los renglones clasificatorios. Estos deberán interpretar dos ritmos elegidos por el jurado.

Si el empate entre dos o más participantes persiste, la organización del certamen, conjuntamente con el jurado, escogerá el sistema de balota o la valoración cualitativa para definir quién pasará a la ronda final, bajo la supervisión del coordinador folclórico del certamen. (Anexo 6)

GRAN FINAL. Se realizará en Riohacha el 14 de noviembre, en el marco de ExpoGuajira 2026.

1. Participarán en la ronda final los ganadores de las eliminatorias.
2. Los participantes que concursen en esta ronda final deberán presentarse con anticipación en el lugar y a la hora señalados para sortear el orden de sus presentaciones ante el público y los jurados.
3. Serán tres (3) los ganadores del concurso, correspondientes al primer, segundo y tercer puesto.

ARTÍCULO 10. DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN

La Cámara de Comercio de La Guajira gestionará la transmisión en vivo de la gran final a través del canal Telecaribe, emisoras y sus plataformas digitales, con el fin de garantizar la visibilidad y promoción del evento.

ARTÍCULO 11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, la Cámara de Comercio de La Guajira informa que los datos personales, las imágenes, los nombres y los registros audiovisuales de los menores participantes, así como los de sus padres, representantes legales o acudientes, serán tratados única y exclusivamente con fines institucionales, culturales, educativos y promocionales relacionados con el concurso.

La participación en el evento implica la autorización expresa, libre, previa, informada y voluntaria de los padres, representantes legales o acudientes para el uso de las imágenes, los nombres, las voces y demás registros audiovisuales del menor y de ellos mismos, en los términos establecidos por la ley.

Dicha autorización comprenderá la difusión en medios de comunicación, redes sociales, plataformas digitales, publicaciones institucionales o eventos públicos relacionados con la promoción del concurso y la gestión cultural de la entidad organizadora.

La Cámara de Comercio de La Guajira garantizará la confidencialidad, integridad y seguridad de la información recolectada. Los titulares de los datos podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación o supresión, conforme al procedimiento establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en la página web institucional.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES FINALES

La Cámara de Comercio de La Guajira se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones por razones de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando la transparencia del proceso. La participación en el concurso implica la aceptación total de las disposiciones contenidas en este documento.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización, respetando los principios de transparencia y equidad.

Versión 4.0, octubre 16 de 2026.

Comité Organizador - CSGMVT